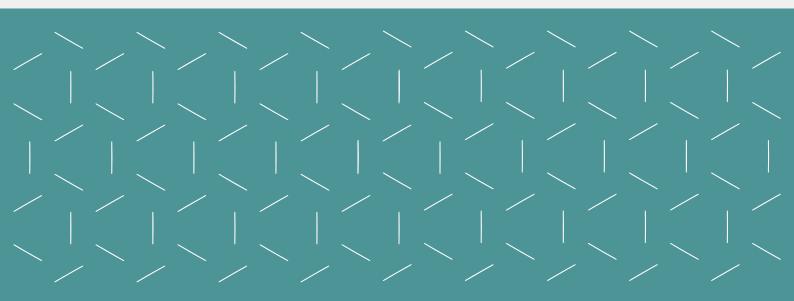
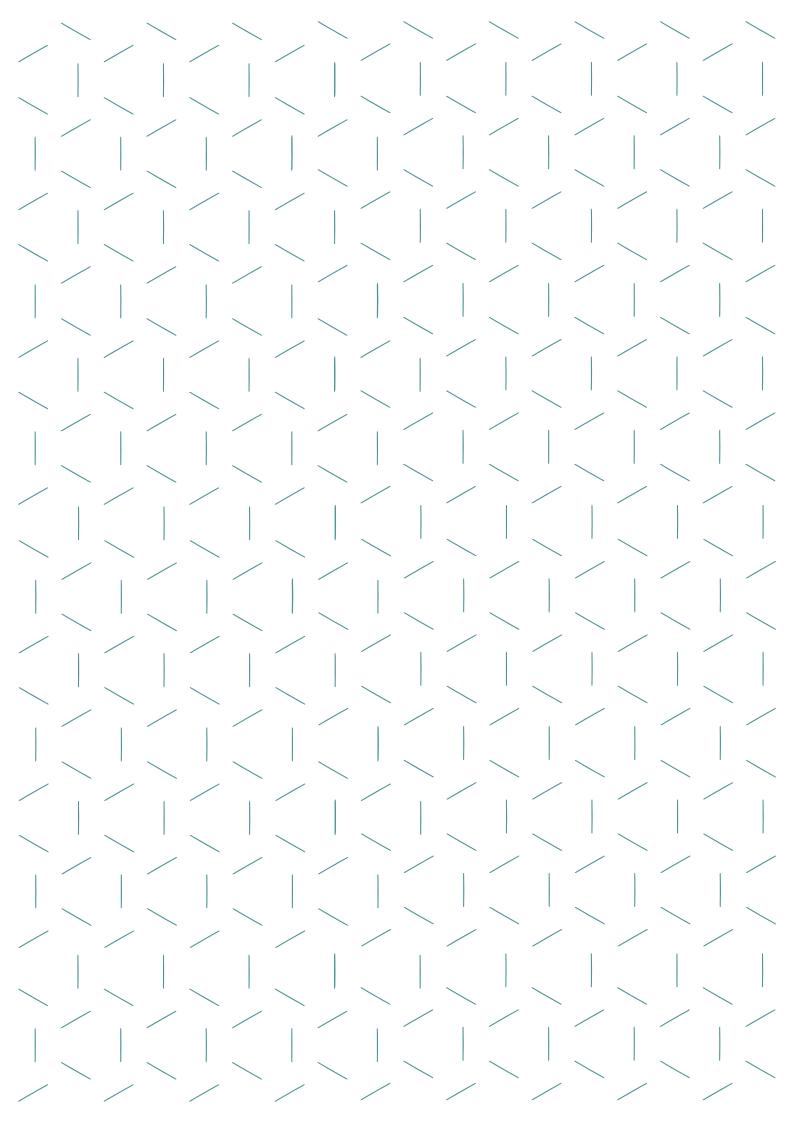


# PROPUESTAS A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2025

#PGEmásSociales







La Plataforma del Tercer Sector es una organización de ámbito estatal constituida para unir y ampliar la voz del Tercer Sector en España. Defiende, a través de una voz unitaria, los derechos e intereses sociales de la ciudadanía, especialmente de las personas en situación de pobreza o riesgo de exclusión y representa a cerca de 28.000 entidades del ámbito social.

Las siguientes propuestas han sido consensuadas entre las entidades miembro de la Plataforma del Tercer Sector: la Plataforma del Voluntariado de España (PVE), la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión social en el Estado Español (EAPN-ES), la Plataforma de ONG de Acción Social (POAS), el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), la Plataforma de Organizaciones de Infancia, la Coordinadora de ONG para el Desarrollo, Cruz Roja Española, Cáritas y la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE).

Este documento recoge las principales propuestas que la Plataforma del Tercer Sector quiere que sean incluidas en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2025.

El Tercer Sector como agente clave en el desarrollo sostenible y el bienestar de la sociedad defiende unos PGE que apuesten por una fiscalidad más justa y sostenible, la lucha contra el fraude y la evasión fiscal, la reducción y eliminación de la exclusión, la pobreza y la discriminación, el fomento del derecho a la vivienda y la defensa del derecho a la salud. En definitiva, unos PGE que sean más sociales, que nos permitan alcanzar una sociedad más justa, igualitaria e inclusiva en la que nadie se quede atrás.

Las propuestas de la Plataforma del Tercer Sector se enmarcan en los siguientes ejes:

- I. | Política fiscal
- II. Políticas de no regresión
- III. Políticas de no discriminación
- IV. Políticas de vivienda
- V. | Políticas educativas
- VI. Políticas de igualdad
- VII. Políticas de Cooperación Internacional
- VIII. Políticas para aumentar los recursos sociosanitarios
  - IX. | Políticas de sostenibilidad del Tercer Sector

# I. POLÍTICA FISCAL

- 1. Respecto al IVA, se plantea la actualización a IVA superreducido a todos los productos de primera necesidad para personas con discapacidad, personas en situación de pobreza y menores: pañales y productos de higiene, complementos alimenticios para adultos y alimentación infantil, servicios relacionados con la educación y el cuidado de los hijos y las personas dependientes.
- 2. Respecto a las prestaciones familiares de la Seguridad Social y complemento de pensiones contributivas para la reducción de la brecha de género, se plantea lo que sigue:
- a) La cuantía de la asignación económica establecida en el artículo 353.1 en el supuesto de hijo menor de dieciocho años o de menor a cargo con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento será en cómputo anual de 1.000,00 euros. La cuantía de la asignación económica establecida en el artículo 353.1, en el supuesto de hijo mayor de dieciocho años a cargo con un grado de discapacidad igual o superior al 65 por cierto, será en cómputo anual de 4.934,40 euros.
- b) La cuantía de las asignaciones establecidas en el artículo 353.2 para los casos de hijo a cargo mayor de dieciocho años, con un grado de discapacidad igual o superior al 75 por ciento y que, como consecuencia de pérdidas anatómicas o funcionales, necesite el concurso de otra persona para realizar los actos más esenciales de la vida, tales como vestirse, desplazarse, comer o análogos, será en su cómputo anual de 7.401,60 euros.

c) La cuantía de la prestación por nacimiento o adopción de hijo establecida en el artículo 358.1, en supuestos de familias numerosas, monoparentales y en los casos de madres o padres con discapacidad, será de 1.000,00 euros.

En este ámbito, y teniendo en cuenta el retraso en la tramitación del certificado de discapacidad o posible diagnóstico de aquellas discapacidades que no disponen de marcadores biológicos como es el TEA para no causar un supuesto de desventaja entre aquellas discapacidades y que disponen de estos marcadores y los que no, se propone que dichas cantidades puedan percibirse con carácter retroactivo y así como que se de acceso a los menores que tienen algún tipo de afectación cognitiva (por ejemplo el TEA) sin que ello implique de forma necesaria que se les acredite una discapacidad a efectos del baremo actual.

3. Respecto a los subsidios económicos contemplados en el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y pensiones asistenciales, se plantea lo siguiente:

En este sentido, ante la realidad de muchas de las unidades de convivencia donde ambos cónyuges poseen una discapacidad reconocida igual o superior al 33%. Planteamos un incremento porcentual de las cuantías mínimas en los subsidios contemplados en el RD 1/2013 en el caso de que el cónyuge tenga una discapacidad reconocida igual o superior al 33%, así como cuando existan en la unidad de convivencia dos o más personas en esta situación.

# II. POLÍTICAS DE NO REGRESIÓN

- 4. Medidas de apoyo a la inclusión socioeconómica de las personas beneficiarias del IMV a través de convenios de colaboración con administraciones públicas subnacionales, entidades del tercer sector de acción social y agentes sociales. Transfiriendo a las políticas estables las buenas prácticas de los 34 proyectos del Laboratorio Social impulsados al abrigo de los fondos de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con los presupuestos correspondientes para poder incorporar estas buenas prácticas.
- **5. Incremento de la partida destinada a IMV** de modo que se pueda extender la cobertura y aumentar las cuantías.
- 6. Reforzar presupuestariamente los sistemas nacionales de acogida humanitaria de personas que llegan a costas y el sistema nacional de acogida a solicitantes y beneficiarios de protección internacional, reforzando la acción concertada con las entidades del tercer sector de acción social.
- 7. Aprobar y dotar presupuestariamente una **nue-va estrategia de lucha contra la pobreza y la exclusión social** que dé continuidad y refuerce la estrategia que finaliza en 2023.
- **8. Elevar el IPREM** (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) de los 600 euros actuales a los 800 euros, para adecuarlo a la situación actual tras el aumento de la inflación producida en los últimos años.

# III. POLÍTICAS DE NO DISCRIMINACIÓN

**9.** Impulsar metodológica y presupuestariamente programas públicos que desplieguen las acciones de la **Ley de Protección a la Infancia** en alianza con las entidades del tercer sector de acción social.

### IV. POLÍTICAS DE VIVIENDA

**10.** Ampliar la oferta de **vivienda pública de calidad en alquiler asequible y social** al nivel medio europeo. Mediante la recuperación y rehabilitación, la reorientación de parque desocupado y el establecimiento de ayudas masivas al alquiler para las personas y familias vulnerables.

# V. POLÍTICAS EDUCATIVAS

**11.** Aumentar el gasto público en becas y ayudas al estudio desde el 0,19% del PIB actual al 0,44% del PIB en 2025, estableciendo un umbral de renta mínimo que garantice el acceso a ayudas de comedor, transporte, material escolar para todas aquellas niñas y niños que viven en situación de vulnerabilidad, garantizando así la cobertura de los costes directos e indirectos.

### VI. POLÍTICAS DE IGUALDAD

**12.** Ampliar el presupuesto necesario para la puesta en marcha de la **Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual** y que permita la apertura y el correcto funcionamiento de los **centros de crisis 24 horas** que regula la citada ley.

# VII. POLÍTICAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

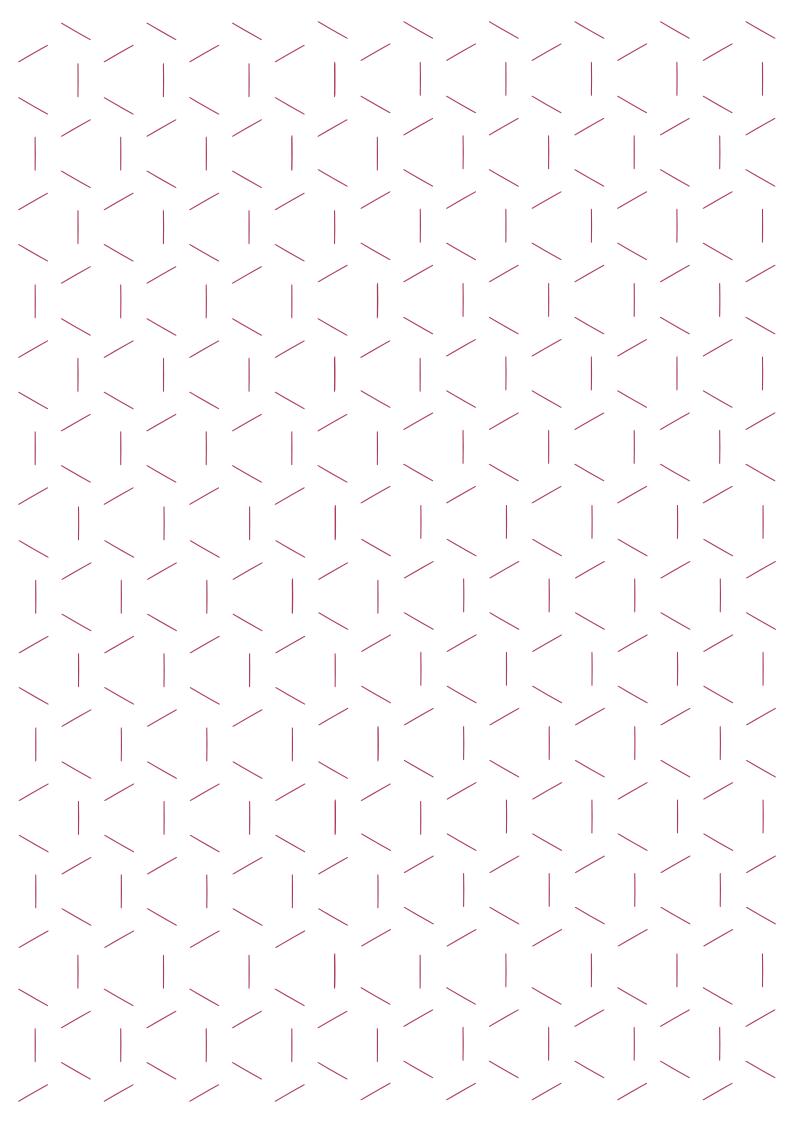
13. Garantizar una senda presupuestaria que lleve al cumplimiento del 0,7% de la RNB en Ayuda Oficial al Desarrollo para 2030 como indica la recientemente aprobada Ley de Cooperación para el Desarrollo y Solidaridad Global. Ello pasa por alcanzar el 0,55% a lo largo de la presente legislatura y acercarnos al 0,4% en 2025, lo que significan alrededor de 6.000 millones de euros.

# VIII. POLÍTICAS PARA AUMENTAR LOS RECURSOS SOCIOSANITARIOS

**14. Aumentar la partida del Plan Nacional sobre Drogas,** para garantizar la prevención y reducción de los problemas causados por el uso y abuso de drogas y otras adicciones sin sustancia (juego, pantallas, etc.)

# IX. POLÍTICAS DE SOSTENIBILIDAD DEL TERCER SECTOR

- **15.** Aumentar del 0,7 al 1% la asignación tributaria del IRPF y del Impuesto de Sociedades destinada a actividades de interés general consideradas de interés social. Asimismo, garantizar el modelo de reparto de estas subvenciones basándose en un sistema de doble tramo, en el que las CC.AA. gestionen el 80% de los fondos y el Estado gestione el 20% restante, dando así cumplimiento a la sentencia del Tribunal Constitucional dictada para resolver el conflicto positivo de competencias.
- **16. Eliminar la desindexación de contratos y conciertos públicos** en materia de servicios sociales que se lleven a cabo con entidades del Tercer Sector, debido a los elevados niveles de inflación resultan deficitarios para las organizaciones.



Plataforma del Tercer Sector

C/ Duque de Fernán Núñez, n°2, Planta 2, Oficina 4, 28012

www.plataformatercersector.es

⊠ info@plataformatercersector.es

**%** 91 752 83 32









